

INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA
VENTANILLA ÚNICA
**SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRA PARA PROYECTOS DE CONSERVACIÓN-
 RESTAURACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES POR DESTINO DEL
 PATRIMONIO CULTURAL**
INAH-00-019

EXPDTE. No.	
UNIDAD ADMON.	UNIDAD ADMVA.
VENTANILLA No.	FECHA DE RECEPCIÓN
	DÍA MES AÑO

IDENTIFICACIÓN DEL BIEN CULTURAL

NOMBRE:

TIPO DE BIEN CULTURAL:

BIEN MUEBLE (Pintura, escultura, etc.)

INMUEBLE POR DESTINO (Mural, retablo, acabados arquitectónicos)

UBICACIÓN DEL BIEN CULTURAL

CALLE:	Nº EXT.:	Nº INT.:	COLONIA O BARRIO:	LOCALIDAD:
DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	C.P.:	ENTIDAD FEDERATIVA		

UBICACIÓN DEL BIEN CULTURAL EN EL INMUEBLE:

DATOS DEL PROYECTO

A. DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES DEL PROYECTO

B. DURACIÓN DEL PROYECTO

--

DATOS GENERALES

A) PROPIETARIO, POSEEDOR, CUSTODIO Y/O RESPONSABLE DEL BIEN MUEBLE O INMUEBLE POR DESTINO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL				CURP	
DOMICILIO (CALLE, NÚMERO Y COLONIA)				DELEGACIÓN O MUNICIPIO	
CIUDAD	C.P.	ENTIDAD FEDERATIVA	TELÉFONO	FAX Y/O CORREO ELECTRÓNICO (OPCIONAL)	
				FIRMA	

B) RESTAURADOR RESPONSABLE DEL PROYECTO OBRA				
NOMBRE			CURP	
DOMICILIO (CALLE, NÚMERO Y COLONIA)			DELEGACIÓN O MUNICIPIO	
CIUDAD	C.P.	ENTIDAD FEDERATIVA	TELÉFONO	FAX Y/O CORREO ELECTRÓNICO (OPCIONAL)
				FIRMA

C) DATOS INSTANCIA DE COPARTICIPACIÓN/CORESPONSABLE/PROMOTOR (APORTANTE)				
NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL			CURP	
DOMICILIO (CALLE, NÚMERO Y COLONIA)			DELEGACIÓN O MUNICIPIO	
CIUDAD	C.P.	ENTIDAD FEDERATIVA	TELÉFONO	FAX Y/O CORREO ELECTRÓNICO (OPCIONAL)
				FIRMA

DECLARACIONES	
<p>BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y SABEDOR DE LAS PENAS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL EN MATERIA COMÚN Y PARA TODA LA REPÚBLICA EN MATERIA FEDERAL.</p> <p>DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 42 FRACCIÓN VI Y VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL SOBRE MONUMENTOS Y ZONAS ARQUEOLÓGICOS, ARTÍSTICOS E HISTÓRICOS PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 8 DE DICIEMBRE DE 1975, ACEPTO LA REALIZACIÓN DE INSPECCIONES POR PARTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA. DE IGUAL FORMA, EN CASO DE SER NECESARIO A JUICIO DEL INSTITUTO, ACEPTO OTORGAR FIANZA QUE GARANTICE A SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO, EL PAGO POR LOS DAÑOS QUE PUDIERA SUFRIR EL MONUMENTO HISTÓRICO.</p>	
SOLICITANTE (NOMBRE DE A, B o C)	FIRMA

NOMBRE DE LA PERSONA QUE RECIBIO	FIRMA

NOTA: ESTA SOLICITUD DEBE SER LLENADA A MAQUINA O CON LETRA DE MOLDE.
 FECHA DE AUTORIZACION DEL FORMATO:
 Última actualización mayo de 2011.

¿Sabía usted que...?

INFORMACIÓN GENERAL DEL TRÁMITE INAH-00-019 SOLICITUD DE LICENCIA PARA PROYECTOS DE CONSERVACIÓN-RESTAURACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES POR DESTINO DEL PATRIMONIO CULTURAL

¿POR QUÉ ES NECESARIO REALIZAR ESTE TRÁMITE?

Si usted está interesado en obtener permiso para efectuar una obra en bienes muebles e inmuebles por destino, considerados monumentos históricos o que se encuentren en algún monumento, deberá solicitar la autorización correspondiente ante el Instituto Nacional de Antropología e Historia.

Solicitar la autorización es necesario debido a que así lo establecen la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas y su Reglamento, así como la Ley Orgánica del Instituto Nacional de Antropología e Historia.

CARACTERÍSTICAS DEL TRÁMITE

Las características de este trámite han sido registradas de acuerdo a lo establecido en el Artículo 69-H de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; usted puede consultar el contenido en el Registro Federal de Trámites y Servicios de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER).

Para llevar a cabo el trámite en los Estados de la República Mexicana acuda a las Ventanillas Únicas de Atención instaladas en cada Centro INAH, cuyos domicilios y teléfonos se pueden consultar en la página web www.inah.gob.mx o llamando al teléfono 01 800 623 4624.

En el Distrito Federal, la Ventanilla Única de Atención al público, se encuentra en la calle Correo Mayor No. 11, Planta Baja, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc. Teléfono: 40 40 56 65

El horario de atención es de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas.

El trámite se realiza de manera personal, presentando la solicitud debidamente llenada, así como la documentación requerida en original y copia en formato digital. En caso de que usted requiera acuse de recibo, deberá adjuntar una copia adicional.

La documentación necesaria que deberá anexar a la solicitud es:

- 1) Proyecto con base en la guía para la elaboración y presentación de proyectos de conservación-restauración de bienes muebles e inmuebles por destino del patrimonio cultural, firmado por el responsable al margen y al calce. (1 original y 1 copia)
- 2) Cédula profesional del restaurador responsable de la obra (2 copias)
- 3) Ficha curricular de los participantes en el proyecto y del responsable. (1 original(es) 1 copia(s))
- 4) Documento que acredite la propiedad, posesión, administración, custodia o resguardo del bien mueble o inmueble por destino. (1 copia)

El plazo de respuesta es:

- 20 días hábiles, si en el tiempo señalado el solicitante no obtiene respuesta, deberá considerar que le fue negada la autorización.
- 1 día más por cada 100 Km. de distancia entre la Ciudad de México y el bien cultural, en bienes muebles e inmuebles ubicados fuera de la zona metropolitana.

En caso de haberse hecho observaciones al proyecto en una primera instancia, éste deberá ser modificado y presentado nuevamente atendiendo dichas observaciones en un plazo máximo de 5 días hábiles, para su autorización. De ser así, el plazo para la respuesta del trámite se suspenderá y se reanudará a partir del día hábil inmediato siguiente a aquél en que el interesado conteste.

El trámite es gratuito.

El INAH podrá constatar si se trata de un bien mueble o inmueble por destino.

La vigencia no deberá ser menor al tiempo programado del proyecto autorizado, ni mayor a un año.

El INAH podrá revocar un permiso para proyectos de conservación-restauración de un bien mueble si el proyecto resultara para un bien inmueble por destino.

La autorización se formaliza mediante una licencia expedida al restaurador responsable del proyecto de obra, junto con la cual se dan a conocer lineamientos y restricciones a los que debe sujetarse el interesado.

Si el proyecto lo amerita, se requerirá la presentación de informes parciales, lo que será especificado en la misma licencia.

Al concluir la intervención directa, el solicitante dará aviso de terminación de la obra al INAH y deberá presentar dentro de los siguientes cinco días hábiles el formato de conclusión de trabajos.

Se deberá presentar un informe final por escrito en un plazo no mayor de 30 días hábiles después de finalizada la intervención, mismo que deberá ser aprobado por la CNCPC o el área de conservación-restauración del Centro INAH correspondiente, para dar por concluido el proceso. Sólo entonces se expedirá la constancia de terminación de obra.

ACLARACIONES, DUDAS Y/O COMENTARIOS

El Instituto Nacional de Antropología e Historia pretende ofrecer un servicio de calidad, si usted desea hacer llegar alguna consulta escribanos a tramites@inah.gob.mx, o acuda a nuestra página en internet: www.inah.gob.mx o bien comuníquese al teléfono: 40 40 56 65, en el Distrito Federal, o al 01800 623 4624 desde el interior de la República. Si tiene algún comentario, sugerencia o queja, por favor háganoslo saber llenando el formato que se encuentra a su disposición en la Ventanilla Única.